



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral ... .. 1.590 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 53 pesetas      :—:      De años anteriores: 106 pesetas	<b>INSERCIONES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2			
<b>Año 1987</b>	<b>Lunes 1 de junio</b>	<b>Número 123</b>	

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### PLANES PROVINCIALES

Aprobados por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión del día 26 de mayo de 1987, los proyectos de obras siguientes:

— Camino y recalce de pontón en Llano de Bureba. Con presupuesto de contrata de 5.997.997 pesetas. Redactado por los Ingenieros de Caminos don Santiago Monasterio Pérez y D. Manuel Gutiérrez Peña.

— Puente en Agüera. Con presupuesto de contrata de 8.232.457 pesetas. Redactado por los Ingenieros de Caminos don Santiago Monasterio Pérez y don Manuel Gutiérrez Peña.

Quedando dichos documentos expuestos en el Servicio de Planes Provinciales de esta Excelentísima Diputación Provincial, por período de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, a 27 de mayo de 1987.— El Presidente, Tomás Cortés Hernández.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 174/86, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. José María Manero de Pereda, en representación de Automoba, S. A., contra D. Enrique Espiga Manzanares, vecino de Miranda de Ebro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de junio de 1987, a las doce y media horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día veintiuno de julio de 1987, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día veintidós de septiembre de 1987, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad

equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes, en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Camión tractor, marca Mack, matrícula SS-5011-C, que se encuentra precintado en Talleres Romaniega, de Fuentespina, y valorado pericialmente en la suma de trescientas setenta y cinco mil ptas.

Dado en Burgos, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Magistrado (ilegible). El Secretario (ilegible).

3745.—8.025,00

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Jesús Miguel Escanilla Pallas, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 89 de 1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Ruera Automoción, S. A., contra D. Javier Lecifiana Vivanco, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de valoración de los bienes.

3.ª Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompa-

ñando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 29 de julio, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera, y siendo de aplicación las prevenciones más arriba mencionadas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 21 de septiembre, a las 11 horas, celebrándose sin sujeción a tipo, y debiendo consignar los postores el 20 % del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se sacan a subasta:

— Furgoneta marca Avia, modelo 2.000, matrícula BU-8771-G, valorada en la suma de 550.000 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 21 de mayo de 1987. — El Juez de Primera Instancia, Jesús Miguel Escanilla Pallas. — El Secretario (ilegible).  
3740.—5.400,00

## BILBAO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

D. Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núm. 42/87, a instancia de José Martín Uriarte Rubio y otros 59 más, representado por el Procurador señora Zabalegui, contra Urisa, S. A., en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día catorce de julio, nueve de septiembre y cinco de octubre, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta 424, con las prevenciones siguientes:

1. — Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta, el 75 % de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2. — Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

3. — Podrán asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. — Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5. — En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6. — El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta:

— Una heredad al sitio de Las Sernas, de una fanega o 64 áreas, 36 centiáreas. Inscrita al tomo 1.159, libro 136, folio 228, finca número 20.760. Valorada según escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas y para la segunda subasta en pesetas, 8.250.000.

— Heredad al sitio de Sernas o Cenaga, de una hectárea, cincuenta

áreas. Sobre dicha finca ha sido construido el siguiente: Edificio adosado al conjunto de fábrica, consta de una sola planta y tiene una altura aproximada de 3,30 metros. Inscrita al tomo 1.165, libro 137, folio 55, finca núm. 3.695. Valorada según escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta en la cantidad de 25.000.000 de pesetas y para la segunda subasta en 18.750.000 pesetas.

— Conjunto edificado en jurisdicción de Horna, Merindad de Castilla la Vieja, en el Ventorro, al sitio de Picón, integrada por los siguientes edificios:

1. Conjunto de fábrica antiguo paralelo a la carretera que consta de tres plantas de 140 m.<sup>2</sup>.

2. Cuerpo de edificio antiguo destinado a almacenes en la planta baja y a secadores en la alta, ocupa una superficie de 420 m.<sup>2</sup>.

3. Cuerpo destinado a vivienda que mide 112 m.<sup>2</sup>, consta de planta baja destinada a almacén y gallinero, un piso destinado a vivienda y buhardilla.

4. Cuerpo de edificio perpendicular a los núms. 1 y 2 y contiguo al núm. 5 que queda adosado a su espalda; consta de dos plantas, existiendo al frente un muelle de embarque, ocupa una superficie de 352 m.<sup>2</sup>.

5. Cuerpo de edificio perpendicular a los núms. 1 y 2 y adosado al núm. 4, que consta de 7 plantas y desván; ocupa una superficie de 380 m.<sup>2</sup>.

6. Cuerpo de edificio paralelo a la carretera que forma una «L» con los núms. 4 y 5, a los que está adosado parcialmente al frente; consta de dos plantas y ocupa una superficie de 420 m.<sup>2</sup>.

7. Portería y aparcamiento de vehículos integrado por edificación de una sola planta, con una superficie de 9 m.<sup>2</sup> y construcción destinada a estacionamiento de vehículos de una sola planta con cubierta de cemento con capa asfáltica que ocupa una superficie aproximada de 140 m.<sup>2</sup>.

8. Edificio denominado chalet, situado al Sur de las anteriores, destinado a vivienda de 150 m.<sup>2</sup>.

Inscrita al folio 247, del tomo 1.148, finca núm. 20.376, que por traslado ha formado la finca número 6.907, al folio 17 del tomo 1.172. Valorada según escritura de cons-

titución de hipoteca para la primera subasta en la cantidad de pesetas, 40.000.000, y para la segunda subasta en la cantidad de pesetas, 30.000.000.

Dado en Bilbao, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, Wenceslao Díez Argal. — El Secretario (ilegible).

3588.—12.600,00

## JUZGADOS MILITARES

### CAPITANIA GENERAL DE LA SEGUNDA REGION MILITAR

#### Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 2 de Ceuta

D. Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hago saber: Que por Decreto obrante en la causa núm. 30/82, en la que resultó penado el ex-Legionario Miguel Santamaría Jiménez, por un delito de «deserción», la autoridad judicial de la Región Militar Sur ha acordado rectificar de oficio la sentencia recaída en la misma, de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 13/85, en el sentido de dejar sin efecto la accesoria de destino a Cuerpo de Disciplina y el efecto de pérdida de tiempo para el servicio, confirmando en todos sus términos el resto del fallo.

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel Santamaría Jiménez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en la plaza de Ceuta, a 22 de abril de 1987. — El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.

### CAPITANIA GENERAL DE LA REGION MILITAR PIRENAICA OCCIDENTAL

#### Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 1 de Burgos

##### Anulación de requisitoria

D. Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 1, con sede en la Plaza de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de este día, he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales» de la provincia de Burgos y Principado de Asturias, existente contra Jesús Carlos Enriquez Fernández, hijo de Juan y de María, natural de Avilés (Oviedo), de estado soltero, profesión pulidor, de 25 años de edad, con D. N. I. núm. 10.818.336, domiciliado últimamente en Gijón, calle Portal, núm. 1-3.º izquierda, de Lloreda-La Juvera, procesado en el sumario núm. 86/83, que se le sigue en este Juzgado Togado, por un presunto delito de deserción, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos, a 13 de mayo de 1987. — El Comandante Auditor Juez Togado, Enrique González Santos.

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

#### Apremios Gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos por descubiertos en seguros sociales seguidos contra D. José Lete Alberdi, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez los siguientes bienes propiedad del apremiado.

— Vivienda ubicada en la planta décima alta, en la Avda. del Cid Campeador, señalada con el número 82. Está distribuida en las siguientes piezas: Vestíbulo, oficio, cocina, aseo, dormitorio de servicio, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios y cuarto de baño completo. Ocupa una superficie construida de 100 metros y 43 dm.<sup>2</sup> e incluyendo la parte proporcional de escalera y portal en planta baja y vivienda del portero, se eleva a 109 metros y 9 dm.<sup>2</sup>; valorada en seis millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el

día 13 de julio de 1987, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda licitación, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días, en los cuales el Organismo Acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a 18 de mayo de 1987. — El Magistrado de Trabajo (ilegible).

3640.—3.905,00

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descubiertos en seguros sociales seguidos contra D. Porfirio Oquillas Barbero, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Tierra de secano en término municipal de Quintana del Pidío, al pago de La Carrera, de tres celemines, o sea, ocho áreas y veinticinco centiáreas. Linda: norte, María García; sur, Arturo Casajues; este, Felisa Rey; y oeste, camino. Hoy linda: norte y sur, herederos de Celedonio Oquillas; este, Gumersindo Martín; y oeste, camino. Valorada en tres mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día 13 de julio de 1987, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las postu-

ras cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda licitación, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días, en los cuales el Organismo Acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a 18 de mayo de 1987. — El Magistrado de Trabajo (ilegible).

3639.—3.805,00

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descubiertos en Seguros Sociales, seguidos contra D. Mariano Fernández Abad, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Un televisor marca Sensor, en color, valorado en sesenta mil pesetas.

Dicho bien lo tiene como depositario el propio apremiado, domiciliado en la localidad de Oña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día trece de julio de 1987, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación, será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el cincuenta por ciento

del avalúo, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo Acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado (ilegible).

3641.—3.880,00

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descubiertos en seguros sociales seguidos contra D. Florentino Pérez Cuesta, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Máquina registradora, marca Sharp Electronic Cash Register ER-2370, serie N-20, 69001965; valorada en ochenta mil pesetas.

— Cafetera marca Gaggia, de 3 brazos, color rojo oscuro; valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día 13 de julio de 1987, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda licitación, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días, en los cuales el Organismo Acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a 18 de mayo de 1987. — El Magistrado de Trabajo (ilegible).

3638.—3.715,00

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descubiertos en seguros sociales seguidos contra Don Gabino Tobar Varona, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Un televisor de color, marca Kolster, CK-750; valorado en cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día 13 de julio de 1987, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda licitación, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días, en los cuales el Organismo Acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a 18 de mayo de 1987. — El Magistrado de Trabajo (ilegible). 3637.—3.675,00

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descubiertos en seguros sociales, seguidos contra doña Carmen Román Merino, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Rústica. Tierra de cereal secano, al sitio de Valdeviñas, en término de Santa Inés. Linda Norte, arroyo Valdevillas; Sur, con carril

Mirlera; Este, con desconocidos (f. 15), y Oeste, Jacinto González (f. 13). Mide una hectárea, 42 áreas y 40 centiáreas, valorada en setecientas mil pesetas.

— Rústica. Tierra de cereal secano núm. 324 del plano de concentración, al sitio de Cuesta Pastoras, en término de Santa Inés. Linda Norte, con masa común (f. 323); Sur, con Felisa Sanz (f. 333); Este, con camino, y Oeste, con camino Tenadas Nuevas. Mide una hectárea, 25 áreas y 60 centiáreas, valorada en quinientas mil pesetas.

— Rústica. Tierra de cereal secano núm. 885 del plano de concentración, al sitio de Los Pradejones, en término de Santa Inés. Linda Norte, con Ctra. de Salas a Lerma; Sur, con camino; Este, con zona excluida, y Oeste, Teresa Román (f. 884). Mide 47 áreas y 60 centiáreas, valorada en doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día seis de julio de 1987, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Magistrado (ilegible). 3642.—4.515,00

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descubiertos en seguros sociales, segui-

dos contra doña Esperanza López Marroquín, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Rústica. Tierra de regadío en Aranda de Duero, sita en este término municipal, al pago de Mataranda, de 28 áreas. Linda Norte, carretera de Salas de los Infantes; Sur, de Pedro Simón; Este, de Marcelina Martínez y resto de la finca de que se segrega, propiedad de Sabina Blanco mediante regadera, y Oeste, Pedro Simón, lindando también por el Norte con Marcelina Martínez, valorada en doscientas mil pesetas.

— Urbana. Piso sexto, letra B-C, situado en la sexta planta alta, escalera y ascensor izquierdo de la casa núm. 4, de la Plaza Primo de Rivera, en Aranda de Duero. Ocupa la superficie útil de 153 metros y 18 dm<sup>2</sup>. Tiene dos accesos, uno principal y otros de servicio. consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, comedor-cocina, dos cuartos de baño, servicio, pasillo, dos terrazas recayentes a la calle Pasaje Primo de Rivera, otra en su fachada principal a la Plaza Primo de Rivera y otra recayente en su fachada posterior a la faja de terreno o rampa de cinco metros de anchura propiedad de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María. Lleva como anejo el apartamento del desván núm. 33, valorado en diez millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día seis de julio de 1987, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aproba-

ción del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor librará la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Magistrado (ilegible).

3643.—4.775,00

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución núm. 138/86 de los seguidos ante esta Magistratura, a instancia de José Antonio Salcedo Ortiz, contra Bodegas Señorío de Castilla, S. A., se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien, propiedad de la deudora ejecutada Bodegas Señorío de Castilla, S. A.

— Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al núm. 14.960, al folio 98, libro 116, tomo 1.736, ubicada en el paraje La Culebrilla, de Briviesca, de una superficie de 23 áreas y 25 centímetros. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle San Pablo núm. 12, A, 1.º, a las 12,30 horas de los días 7 de julio, en primera subasta; 22 de septiembre en segunda subasta y en tercera subasta el 3 de noviembre de 1987.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 % del precio del avalúo.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuen-

ta corriente núm. 94-2, de esta Magistratura.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del precio del avalúo.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha supraescrita con rebaja del 25 % de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 16 de mayo de 1987. — La Secretaria (ilegible).

3693.—6.000,00

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

En autos 418/86, seguidos por M.ª Carmen Sanz Antúnez y otros, contra Mirodemar, S. A. y otros, sobre extinción contrato trabajo, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar a los demandados para que comparezcan en esta Magistratura núm. 2 de Burgos (San Pablo 12, A), el día 15 de junio, a las 11,45 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, y advirtiéndoles que deberán acudir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes, siendo única convocatoria.

Y para que sirva de citación en forma legal a los demandados Mirodemar, S. A., Jorge Luis Tomsig, Emelia Nuño Idoate, y Hostelería Burgalesa, S. A., cuyo último do-

micilio de todos ellos era en Burgos, calle San Juan 23, bajo, y en la actualidad se hallan en ignorado paradero, firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 4 de mayo de 1987. — El Secretario, P. D. (ilegible).

### Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Arquitecto, D. Valentín Junco Petrement, para la pavimentación de calles de la localidad de Sotopalacios, importante 3.598.360 pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a fin de que pueda ser examinado y en su caso presentar reclamaciones.

Merindad de Río Ubierna, 19 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra el deudor a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, Celibarbe, S. L., ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos, por acuerdo de 12 de mayo de 1987, la enajenación en pública subasta, de los bienes que a continuación se detallan, por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido con Celibarbe, S. L., procédase a la celebración del acto de subasta, para lo que se señala el día 26 de junio de 1987, a las 10 horas, en las Oficinas de Recaudación, sitas en calle Julio Sáez de la Hoya, número 4-1.º, de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 78 y siguientes de su Instrucción».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que el bien embargado a enajenar es: Vehículo BU-30861, marca Avia, modelo 3.500. Valorado en 8.000 pesetas (ocho mil pesetas).

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta, depósito, de al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originara la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

5.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

7.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

8.º Se advierte que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la legislación vigente.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 12 de mayo de 1987. — El Recaudador, Rafael Pérez González. 3665.—7.650,00

### Recaudación de Tributos del Estado Zona de Aranda de Duero

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Rufino Achirica Martín, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Aranda de Duero, hace saber:

Que en el expediente administrativo que se instruye en esta Zona contra el deudor D. Jesús Cilleruelo Beltrán, se ha dictado, con fecha 22-5-87, la siguiente:

«Procedencia: Autorizada por el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, en providencia de fecha 20-5-87 la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor D. Jesús Cilleruelo Beltrán con domicilio en Aranda de Duero, por razón de los débitos para con la Hacienda Pública por un importe de 1.124.200 pesetas de principal, más 224.840 pesetas de apremios, más costas del procedimiento.

Procédase a la celebración de la subasta el día 26 de junio de 1987 a las 11,30 horas de la mañana, en la Administración de Hacienda de Aranda de Duero, observándose en su tramitación y celebración las prescripciones señaladas en los artículos 136 y, en lo que le sean de aplicación, los números 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta Providencia al deudor y publíquese mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en el de la Delegación de Hacienda y en el de esta Oficina de Recaudación, consignándose en los mismos las condiciones que han de regir en la subasta.

Aranda de Duero, 22 de mayo de 1987. — El Recaudador: Firmado: R. Achirica.

#### Descripción de los bienes:

Urbana: Piso segundo, tipo D), situado en la segunda planta alta, a la izquierda entrando por la escalera en dirección a la parte posterior del edificio, de la casa de esta villa, situada en la Avenida de Carlos Mirrales (en la carretera de Madrid, a la izquierda mar-

chando a dicha capital). Mide, de superficie edificada, ciento veinte metros y un decímetro cuadrado. Tiene un hall o vestíbulo desde el que se accede al comedor estar y a un pasillo, a través del cual se ingresa en dos dormitorios en la fachada y otro a un patio, al cuarto de baño y a la cocina con su despensa, y a través de la misma se pasa al dormitorio de servicio, disponiendo también de una terraza donde lleva el patio y de despensa y armario.

Linda: Este o frente, con la calle de San Lázaro, donde tiene 3 huecos para luces y vistas; oeste o espalda, con patio lateral izquierdo y en parte, piso tipo A) de esta planta; derecha o norte, mirando desde la calle de San Lázaro, con terreno de Mariano Guijarro; sur o izquierda, con el piso tipo C) de esta planta. Lleva como anejo el departamento del desván número dos, situado encima del cuarto piso de este tipo. Le corresponde una cuota de cuatro enteros con seis mil ochocientas setenta y cinco milésimas por ciento. Es el departamento número nueve de todo el inmueble. Es la finca registral 14.815, inscrita al folio 194 del tomo 1.125 del archivo, libro 136 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorada a efectos de subasta en 2.976.237 pesetas.

En cumplimiento de la anterior Providencia, se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar de lo siguiente:

Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de la subasta fianza de al menos el 20 % del valor de la licitación, depósito éste, que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hiciera efectivo el precio del remate y sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que pudieran incurrir, por los perjuicios que originare la ineffectividad de la adjudicación.

Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 del tipo señalado.

Que si en la primera subasta no resultaran adjudicados los bienes, acto seguido se celebrará una segunda, con rebaja en el tipo de licitación del 25 % del que sirvió de tipo para la primera, no admi-

tiéndose, igualmente, posturas que no cubran los 2/3 del nuevo tipo.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace efectivo el importe de los descubiertos y costas del procedimiento.

Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuya identidad precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio.

Que no habiendo aportado el deudor los títulos de propiedad en el plazo señalado para ello, los licitadores habrán de proceder, si así les interesa, como dispone el título VL de la Ley Hipotecaria.

Que, de acuerdo con lo establecido en el art. 144.7 del Reglamento General de Recaudación, la Hacienda Pública se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de los bienes, si éstos no fueran objeto de remate.

Que el deudor, así como los acreedores, si los hubiere, deberán darse por notificados legalmente de esta subasta y sus condiciones, mediante el presente edicto.

Aranda de Duero, 22 de mayo de 1987. — El Recaudador, Rufino Achirica Martín.

3741.—14.820,00

#### Ayuntamiento de Pradoluengo

Objeto. — Subasta de 4.200 pinos verdes en pie con 1.613 m. c. de madera en el monte «Acebal-Vizcarrá», núm. 29 del C. U. P.

Licitación. — Tasación: 5.823.500 pesetas. Precio índice: 7.279.375 pesetas. Sobre el precio de adjudicación se aplicará el 4 % en concepto del IVA.

Fianzas. — Provisional: 291.175 pesetas. Definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Recepción y apertura de plicas.— De 9 a 13 horas durante 20 días hábiles, a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Apertura, media hora después.

Segunda subasta. — De quedar desierta, durante diez días hábiles siguientes se podrán presentar plicas a la segunda subasta, bajo idénticas condiciones.

Otros extremos. — Pliego de condiciones expuesto al público por ocho días. Modelo de proposición y otros detalles, en el expediente.

Pradoluengo, a 22 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

3664.—2.250,00

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

##### Anuncios de subastas

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de abril de 1987 el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir la enajenación por subasta del solar de propiedad municipal resultante del derribo del edificio señalado con el núm. 32 de la calle Los Hornos de esta ciudad, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el de Castilla y León para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — La enajenación del solar de propiedad municipal resultante del derribo del edificio señalado con el núm. 32 de la calle Los Hornos, de esta ciudad.

Tipo de licitación. — El tipo o precio que servirá de base, al alza, es de 859.400 pesetas, en el cual no está incluido el IVA.

Garantía provisional. — 17.188 pesetas.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de aplicar el 4 % sobre el precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el de Castilla y León.

Apertura de proposiciones. — En el Salón de Plenos de la Casa

Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

«D. ...., vecino de ....., con domicilio en la calle o plaza de ....., núm. ...., piso ....., con documento nacional de identidad núm. ...., bien enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la "enajenación mediante subasta pública del solar de propiedad municipal resultante del derribo del edificio señalado con el núm. 32 de la calle Los Hornos, de esta ciudad", que acepta en su integridad, oferta la cantidad de ..... pesetas (expresar en letra), que significa un alza de ..... pesetas sobre el tipo base establecido, adquiriendo este compromiso en nombre propio (o en representación de .....). Lugar, fecha y firma del licitador».

Miranda de Ebro, a 11 de mayo de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3654.—6.175,00

#### Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Según lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, se procede al anuncio de subasta de un permiso para caza de un corzo a rececho, para los días 15, 16 y 17 de julio.

Tipo de licitación: 60.000 pesetas, al alza.

Sistema de subasta: Pliego cerrado.

Fianza: Provisional, del 3 % del precio de licitación.

Definitiva, 6 % del precio de adjudicación.

Pago: Al contado.

Pliego de condiciones económico-administrativas, a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Presentación de proposiciones: Hasta 15 minutos antes de la celebración.

Celebración: En la Casa Consistorial de la villa, el día 21 de junio de 1987, a las 14 horas.

Riocavado de la Sierra, a 19 de abril de 1987. — El Alcalde, Damián Martínez Antolín.

3786.—2.250,00